

RESOLUCIÓN 1128E/2026, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente por la que se adjudica el expediente de contratación para la ejecución de los trabajos de construcción de muro de mampostería seca en antigua cantera de Lizarraga dentro del “Plan de mejoras de los montes de Urbasa y Andia del año 2026.. Intervención 6881.4: Actuaciones selvícolas con objetivos medioambientales

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000131
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Planificación Forestal Teléfono: 848426733 Dirección: González Tablas 9, 1ª - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: planificacion.forestal@navarra.es

Por Decisión de Ejecución de la Comisión de 31/08/2022, se aprobó el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (en adelante, PEPAC) para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El PEPAC se aprobó una vez visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013, en particular, el artículo 118, apartado 6 de este último Reglamento (UE) 2021/2115.

El artículo 73 del citado Reglamento (UE) 2021/2115 se refiere a las ayudas a conceder por los Estados miembros a determinadas inversiones, siempre que estas contribuyan a la consecución de alguno de los objetivos específicos que menciona en su artículo 6.1 y 2 y siempre que se cumplan las condiciones que establece el citado reglamento y las especificaciones adicionales de los planes estratégicos de la PAC de los citados Estados.

Desarrollando este artículo, el PEPAC incluye a Navarra en el ámbito territorial de aplicación de la Intervención en el Desarrollo Rural codificada como 6881.4 – Actuaciones selvícolas con objetivos medioambientales” en la que se incluyen actuaciones selvícolas para mejora estructural, diversificación específica, actuaciones para favorecer y regular el aprovechamiento sostenible y el uso público de los montes y las infraestructuras necesarias para conseguir los objetivos de cualquiera de las actuaciones anteriores. La financiación de estas actuaciones por el FEADER es del 45% del gasto público elegible. Y al TIPAYU asignado a la intervención es 249

El Servicio Forestal y Gestión Cínegetica inició los trámites del expediente de contratación para la ejecución de los trabajos de construcción de muro de mampostería seca en antigua cantera de Lizarraga dentro del “Plan de mejoras de los montes de Urbasa y Andia del año 2026, proponiendo su adjudicación mediante el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos modificada por la Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

El valor estimado de los trabajos incluidos en el presente expediente de contratación asciende a la cantidad de 142.987,16 € IVA incluido (118.171,21 € IVA excl.). El gasto se financiará de la siguiente forma:

- 50.000 € con cargo a la partida G/810002/6019/456200: Restauración del espacio afectado por actividades mineras, del presupuesto de gastos de 2026. Esta cantidad ha sido habilitada por la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, mediante *RESOLUCIÓN 92E/2026, de 16 de abril, por la que se autoriza un gasto de 50.000,00 € y se pone a disposición del Servicio Forestal y Gestión Cínegetica, para la construcción de cercado perimetral en cantera “Túnel de Lizarraga”, autorizando la tramitación posterior de los pagos derivados de esta.*
- 92.987,16 € con cargo a la partida 740002 74200 6019 456304 PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andia del presupuesto de gastos de 2026

Redactado el informe de necesidades y tras la Fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada, mediante Resolución 953E/2026, de 21 de agosto de 2026, la Directora General de Medio Ambiente aprobó los pliegos, el gasto y autorizó su anuncio en el Portal de Contratación la licitación de los proyectos de obras mencionados correspondientes a los trabajos de construcción de muro de mampostería seca en antigua cantera de Lizarraga por un importe total de 142.987,16 € IVA incluido.

Dicho contrato fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra con fecha 1 de septiembre de 2026, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas hasta el 16 de septiembre de 2026.

Tramitado el procedimiento de licitación, el Órgano Gestor del contrato ha elevado propuesta de adjudicación justificada de la única propuesta de licitación recibida.

La Empresa licitadora es Pablo Ibañez Múgica, con DNI: 29152612C y residencia en C/Mayor, 16, Bajo, 31132 Villatuerta, Navarra.

Valorada su propuesta, ha obtenido 36 puntos según los criterios de valoración establecidos en los Pliegos reguladores.

	118.171,21 €	Presupuesto de licitación	
	Licitación	Baja	Puntuación
Pablo Ibañez Múgica	110.490,08 €	-6,500001%	26,00

	Criterios sociales	Criterios Medioambientales	Valoración	
		Vehículos Baja Contaminación	Económica	Total
Pablo Ibañez Múgica	0,00	10,00	26,00	36,00

Requerida la documentación exigida según el punto 16 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas, la empresa propuesta como adjudicataria acredita solvencia técnica, financiera y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

En relación a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma, por lo que se adjunta como anexo a esta resolución la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato Pablo Ibañez Múgica, con DNI: 29152612C por un importe de 110.490,08 € IVA excluido, lo que supone un importe de 133.693,00 € IVA 21% incluido. Dicho importe representa una baja del 6,50% sobre el precio base y se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 50.000 € con cargo a la G/810002/6019/456200: Restauración del espacio afectado por actividades mineras, del presupuesto de gastos de 2026 de la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras (autorización RESOLUCIÓN 92E/2026, de 16 de abril, por la que se autoriza un gasto de 50.000,00 € y se pone a disposición del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, para la construcción de cercado perimetral en cantera “Túnel de Lizarraga”)
- 83.693,00 € con cargo a la partida 740002/ 74200 / 6019 / 456303 “PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía” del presupuesto de gastos de 2026.

2º.- El PEPAC incluye a Navarra en el ámbito territorial de aplicación de la Intervención en el Desarrollo Rural codificada como 6881.4 – Actuaciones selvícolas con objetivos medioambientales” en la que se incluyen actuaciones selvícolas para mejora estructural, diversificación específica, actuaciones para favorecer y regular el aprovechamiento sostenible y el uso público de los montes y las infraestructuras necesarias para conseguir los objetivos de cualquiera de las actuaciones anteriores. La financiación de estas actuaciones por el FEADER es del 45% del gasto público elegible y el TIPAYU asignado a la intervención es el 249 asciende a 31.125,49 €

3º.- El abono de los trabajos se realizará en una sola certificación a la finalización de los trabajos cuyo plazo está estipulado para el 30 de octubre de 2026.

4º.- Proponer la liberación de 9.294,16 € de la partida 740002/ 74200 / 6019 / 456303 “PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía” del presupuesto de gastos de 2026.

5º.- Publicar cada una de las adjudicaciones en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días desde la adjudicación de cada contrato.

6º.- Los respectivos contratos se formalizarán dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación.

7º.- Notificar esta Resolución a los licitadores, al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Sección de Planificación Forestal, al Servicio de Diversificación y



Desarrollo Rural, a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras (Departamento de Industria) y a la Sección de Gestión Presupuestaria, a los efectos oportunos.

8º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día hábil siguiente a su notificación, indicando en el mismo el número de expediente o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra

Pamplona / Iruña, 4 de octubre de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Breña de la Torre